



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 2 de Enero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905—Núm. 1

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses de veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del día 31)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Habiéndose extraviado al mozo del reemplazo de 1903 por el Ayuntamiento de Piloña Eloy Fernández Díaz, la certificación de libertad de quintas que se expidió con fecha 1.º de Agosto de 1903, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todos, declarando que dicho documento queda sin valor ni efecto para ulteriores usos.

Oviedo 29 de Diciembre de 1904
 —El Gobernador interino, Fernando de Yandiola.

R. al núm. 4.270

Delegación de Capellanías del Obispado de Oviedo

Edicto

En virtud de la providencia dictada por el M. I. Sr. Delegado especial de Capellanías, Memorias y Obras pías del Obispado, en el expediente que se instruye á instancia de D. Manuel Barreiro González, vecino de Coballes de Arriba (Cangas de Tineo), para la conmutación de las rentas de la Capellanía titulada de Santiago Apostol, de patronato familiar, fundada en la parroquia de Degaña, Arciprestazgo de Ibias, por el Licenciado don Santiago Arias Pataquin en 3 de Mayo de mil setecientos veinticinco, declarada subsistente en virtud de lo establecido en el artículo 4.º del último Convenio sobre Capellanías, se cita y emplaza por este único edicto á todos los que se crean con derecho al patronato activo y á los interesados en el pasivo de la expresada Capellanía, para que, en el término improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación del presente, comparezca en esta Delegación á medio de solicitud acompañada de partidas sacramen-

tales que demuestren su entronque con el fundador, á deducir lo que creyeren convenirles, pasado el cual se procederá á lo que corresponda, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Oviedo á veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Doctor Benigno Rodríguez.
 —Por mandado de S. S. Doctor Antonio Sarri, Secretario Contador.

R. al núm. 4.266

Comandancia de la Guardia civil DE OVIEDO

Necesitándose tomar en arriendo una casa que sirva de cuartel á la fuerza de la Guardia civil establecida en esta villa, los propietarios de las casas de dicho pueblo y los inmediatos que deseen alquilar alguna, presentarán sus proposiciones el día 18 de Enero de 1905, á las doce, en la casa que actualmente ocupa dicha fuerza, sita sobre la carretera, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para dicha licitación.

Nava 19 de Diciembre de 1904.
 —El Juez instructor, Agustín López Vinjoy.

R. al núm. 4.214.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Carreño

Desestimada por esta Corporación en sesión de 10 del actual, la reclamación formulada por el Presidente de la Sociedad de Mareantes de esta Villa, única presentada contra las condiciones de la subasta para el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas para el año de 1905, y transcurrido el plazo legal sin que se haya interpuesto recurso de alzada contra la expresada resolución, se hace público que la subasta de dicho arbitrio tendrá lugar el día 15 de Enero próximo, de once á doce de la mañana, en estas Consistoriales, bajo la presidencia del Alcalde ó de quien legalmente le sustituya y asistencia del Regidor Síndico, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y condiciones que se hayan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

El tipo de subasta será de 4.000 pesetas y las proposiciones extendidas en un pliego de papel de la clase 11.º y redactadas conforme al modelo que se inserta á continuación, se

presentarán en pliego cerrado al Presidente durante la última media hora, no admitiéndose ninguna que no cubra dicho tipo de subasta. A estas proposiciones se acompañará la cédula personal del licitador y documento que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la suma de 200 pesetas equivalentes al 5 por 100 del tipo de subasta. El arrendatario prestará la fianza definitiva que será el 10 por 100 del importe en que se adjudique el remate.

Lo que se anuncia para debido conocimiento.

Candás 29 de Diciembre de 1904.
 —Eiginio Fuentes

Modelo de proposición

D., vecino de, enterado de las condiciones para el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas que acepta, para el año de 1905, ofrece por el mismo la cantidad de (en letra).

Fecha y firma.

R. al núm. 4.276

Alcaldía de Allande

D. Carlos Santos y Santos, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que á instancia de doña María García, viuda, mayor de edad, y vecina de San Martín de Baduledo, en este Municipio, se instruye expediente para acreditar la ausencia de ignorado paradero, de su hijo Antonio Ema García, el cual se ausentó de la casa paterna pasada diez años, y cuyas señas eran: estatura regular, edad seis años, cara redonda, color sano, nariz regular, boca id., ojos negros y pelo castaño. Y teniendo comprendido en el reemplazo próximo á su otro hijo Marcelino Ema García, se anuncia la presente en este diario oficial, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, rogando á las autoridades que tengan noticia del paradero de aquél, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para los efectos que proceda.

Consistoriales de Allande Diciembre 1.º de 1904.—C. Santos.

R. al núm. 4.267

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el próximo año de

mil novecientos cinco, queda expuesto al público en la Secretaría de estas Consistoriales por término de quince días para que los que se crean perjudicados formulen las reclamaciones oportunas.

Pola de Allande Diciembre 27 de 1904.—C. Santos.

R. al núm. 4.268

Alcaldía de Yernes y Tameza

Terminado el padrón de cédulas personales formado por esta Alcaldía para el próximo año de 1905, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, á contar desde esta fecha, para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Consistoriales de Tameza y Diciembre 27 de 1904.—El Alcalde, Pedro García.

R. al núm. 4.274

Carreteras.—Expropiación

Edicto

Siendo necesario ocupar varias fincas rústicas en el concejo de Salas, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Pravia á la Granja, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución, he acordado se publique la adjunta nómina de propietarios adicional á la del expediente primitivo, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concediendo un plazo de quince días para que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las citadas fincas, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo 29 de Diciembre de 1904
 —El Gobernador interino, Fernando de Yandiola.

R. al núm. 4.271

69/50
 29.50
 100

Carretera de tercer orden de Pravia á la Granja

Provincia de Oviedo

Concejo de Salas

Obras públicas

RELACION adicional de las fincas rústicas que en el citado concejo es necesario ocupar con la construcción de la expresada carretera, formulada por haber resultado equivoqualos los nombres de los propietarios en la relación primitiva.

Número de orden de la finca	Clase de la finca	Nombre del propietario	Vecindad	Concejo	Nombre del colono	Vecindad	Concejo	Observaciones
Núm. 1	Labradío.	Sr. Coude de Toreno.	Madrid	Madrid	Ceferino Fernández.	Vegafriosa.	Salas	
2	Prado secano.	D. Javier López.	Sargaderos	Lugo.	José Fernández	Folgueras	Id	
3	Prado regadío.	Benigno Arango.	Selgas	Pravia.	Manuel Castro	Folgueras.	Id	

Oviedo 26 de Diciembre de 1904. — El Ingeniero encargado, Luis Justo. — Visto bueno, El Ingeniero Jefe, Martí.

Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos

ANUNCIO

Terminado el padrón de cédulas personales de este concejo para el año próximo de 1905, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, á los efectos de reclamación de agravios.

Santa Eulalia de Oscos Diciembre 27 de 1904. — El Alcalde, Manuel Lombardero.

R. al núm. 4.275

Audiencia Territorial de Oviedo

El Licenciado D. Antonio de la Escosura y Hévia, Secretario de Sala de la Audiencia provincial de Oviedo.

Certifico: que verificado el sorteo de los señores Jurados y Supernumerarios que preceptúa el artículo cuarenta y dos de la ley del Jurado, resultaron elegidos para conocer de las causas correspondientes al Tribunal del Jurado y que han de verse en el próximo trimestre los siguientes:

PARTIDO DE GIJON

(Distrito de Oriente.)

Cabezas de familia

D. Francisco Alvarez García Pola, de San Bernardo.
 D. Manuel Alvarez Alvarez, de Covadonga.
 D. Gregorio Alonso Alonso, de Corrida.
 D. Nicanor Alonso Macado, de Merced.
 D. Arturo Entralgo Díaz, de Dindurra.
 D. Luciano Suárez Crespo, de Bibio.
 D. Javier Aguirre de Vial, de Santa Lucia.
 D. Pedro Caila Petit, de Merced.
 D. Robustiano Diaz Suarez, de F. de la Plaza.
 D. Rufino Aguirre Victorero, de Moros.
 D. Marcelino Aguirre Victorero, de Merced.
 D. José Lobo Huerta, de Murralla.
 D. Pantaleón Olivert Morán, de Ruiz Gómez.
 D. José Prieto Puente, de P. Jovellanos.
 D. Adolfo Segaren Trapote, de Jovellanos.
 D. Miguel Pascio Suárez, de Santa Lucia.
 D. Manuel Prendes Busto, de A. Truan.
 D. Bernardo Nuevo García, de M. Valdés.
 D. José Fernández Argüelles, de Convento.
 D. Ramón García Vega, de Capua.

Capacidades

D. Félix Costales y García Jovellanos, de San Bernardo.
 D. Julian Cifuentes Fernández, de Pidal.
 D. Victoriano Alvargonzález Zarracina, de San Bernardo.
 D. Arturo Cean Bermúdez, de San Bernardo.
 D. Carlos Fernández Pozo, de Moros.
 D. Manuel Antuña Rodríguez, de Carretera de Villaviciosa.
 D. Mariano Castro Pinedo, de Covadonga.
 D. Anselmo Cifuentes Garcia, de Instituto.

D. Luis Bellido González, de Covadonga.

D. Ambrosio Rodriguez y Rodriguez, de Capua.

D. Antonio Suárez Valdés, de Cabrales.

D. Silverio Suárez Infesta, de idem.

D. Ramón García Sala, de Somió.

D. Isaias Ladreda Cuervo, de Ruiz Gómez.

D. Rafael Lama Leña, de Instituto.

D. Francisco Prendes Pando, de San Bernardo.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Aurelio Alvarez Camin, de C. Valdés.

D. Benigno Leal Ruiz, de San Bernardo.

D. Ramón Pérez Rodríguez, de Moros.

D. Francisco Suárez González, de Cabrales.

Capacidades

D. Bonifacio Biedura Fernández, de C. de Villaviciosa.

D. Minervino Menéndez Ruiz, de San Antonio.

PARTIDO DE GIJON

(Occidente)

Cabezas de familia

D. Manuel Rodríguez Pérez, de Tamón.
 D. Jenaro Fernández García, de Arrabal.
 D. Faustino Fernández Cuervo, de Valle.
 D. Antonio Pérez Rodríguez, de Guimarán.
 D. Toribio Menéndez Bango, de Tamón.
 D. Evaristo González González, de Arrabal.
 D. Angel Fernández Alvarez, de Pervera.
 D. Ramón Alvarez García, de Logrezana.
 D. Abelardo Díaz García, de Cruces.
 D. José Camín García, de Carmen.
 D. Gerardo Suárez González, de Artillería.
 D. Gabino Alonso Fernández, de Asturias.
 D. Manuel Muñiz González, de Guimarán.
 D. Eugenio García González, de Serin.
 D. Rafael Busto González, de Logrezana.
 D. Victoriano Alcubilla González, de Candás.
 D. Ramón Rodríguez Suárez, de Perlora.
 D. Rafael García Prendes, de idem.
 D. Francisco Alonso García, de Corrida.
 D. Victor Prendes Cuervo, de Logrezana.

Capacidades

D. Ramón Alvarez García, de L. Rivas.
 D. Alvaro Prendes García, de Perlora.
 D. José Quirós Martínez, de Logrezana.
 D. Manuel Rodríguez Garcia, de Prendes.
 D. Ramon Muñiz Vega, de Valle.

D. Amalio Aza López, de Car-men.
 D. Berito Gonzalez Lopez, de Logrezana.
 D. Manuel Gonzalez Rodriguez, de Perlora.
 D. José Prendes Fernandez, de Carrio.
 D. Manuel Fernandez Lopez, de Logrezana.
 D. José Ramon Fernandez, de Arrabal.
 D. Ramón Alvarez Rodriguez, de Pervera.
 D. Enrique Alvarez González, de Perlora.
 D. Joaquin Rodriguez Garcia, de Corrida.
 D. José González Junquera, de Tamón.
 D. Ruperto Velasco Heredia, de S. Regueral.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Santos Rivas y Garcia, de C. Horno.
 D. Cándido Junquera Huergo de S. Regueral.
 D. José Suarez Sanchez, de Natahoyo.
 D. Antonio Olaya Perez, de Pedro Duro.

Capacidades

D. D. David Jimenez de Cisneros, de R. San Pedro.
 D. Roque Gonzalez Lóngara, de Corrida.

PARTIDO DE SIERO

Cabezas de familia

D. Cándido Fuente Amores, de Bobes.
 D. Manuel Sanchez Cueva, de Viella.
 D. Dámaso Alonso Villa, de Valdesoto.
 D. Ramón Alperi Vega, de Meres.
 D. Gaspar Garcia Gutierrez, de Arenas.
 D. Alejandro Sanchez Muño, de Meres.
 D. Celedonio Laruelo Fonseca, de Marcenado.
 D. Cándido Castañón Vigil, de Pola.
 D. Faustino Fernandez Martinez, de Lugones.
 D. Segundo Suarez Cueto, de Lieres.
 D. Faustino Fernandez Martinez, de Lugones.
 D. Segundo Suarez Cueto, de Lieres.
 D. Francisco Fernandez Martinez, de Lugones.
 D. Fernando Cueva Fernández, de Granda.
 D. Antonio Alvarez Perez, de Aramil.
 D. Fernando Diaz Castañera, de Granda.
 D. José Suárez Morán, de Meres.
 D. José Villa Piquero, de Tifiana.
 D. Bernardo Cueto Cueto, de Lieres.
 D. José Fanjul Alvarez, de Santa Marina.
 D. Faustino Cueva Menéndez, de Bobes.
 D. José Menéndez Valdés, de Limanes.

Capacidades

D. Fermin Nuño Fernandez, de Noreña.
 D. José Gomez y Gonzalez, de Pola.
 D. Jenaro Montequin Crespo, de Vega.
 D. Manuel Garcia y Rocas, de Valdesoto.
 D. Antonio Fernandez Regueras, de Lugones.
 D. Basilio Miguel Fonfría, de Arenas.
 D. Florencio Sanz Montes, de Moral.
 D. Gabriel Rodríguez Rodríguez, de Valdesoto.
 D. Manuel Vega Crespo, de Santianes.
 D. Manuel Fernández Menendez, de Granda.
 D. Venancio Suarez Garcia, de Muñó.
 D. Cornelio Muñiz Vallina, de Triana.
 D. Juan Quirós Pedrero, de Pola.
 D. Francisco Rimada Ordiales, de Miyares.
 D. Valentin Medina Molleda, de Vega de Poja.
 D. José Piquero Rodríguez, de Hevia.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Herminio Sanchez Bascarán, de San Francisco.
 D. Francisco Martinez, de Riego.
 D. José Vazquez Fernandez, de Plazuela de la Catedral.
 D. Amalio Iglesias y Fernández Recalde, de Rosal.

Capacidades

D. Robustiano Cabeza Fernandez, de Luna.
 D. Juan Fernandez de la Llana, de Uria.

PARTIDO DE LENA

Cabezas de familia

D. Nicanor Velasco y Peña, de Viesca.
 D. Blas Garcia, de Requejo.
 D. Alejandro Alvarez Valdés, de Ujo.
 D. Severino Fernandez Menendez, de Pasera.
 D. Cipriano Mata Martinez, de idem.
 D. Mateo Frieria, de Cortina.
 D. Juan Colina, de Pasera.
 D. José María Fernandez Loza, de la Fábrica.
 D. Ramón Fernández Cueva, de Pasera.
 D. Juan Patón Rozada, de La Villa.
 D. Emilio Alvarez Alvarez, de de La Pasera.
 D. Emilio Salgado Hévia, de La Peña.
 D. Fernando Solis Fernández, de La Pasera.
 D. Teodoro Méndez Martinez, de Rebollada.
 D. León Zulaiva Sanguerrin, de Ujo.
 D. Joaquin Cueto Cerca, de Requejo.
 D. Florentino Espina Fueyo, de Mieres.
 D. Joaquin Fernández Laviades, de La Pasera.

D. Domingo Aza Alvarez, de La Pola.
 D. Enrique Espina Fueyo, de Oñón.

Capacidades

D. Mario Alvarez del Manzano, de Soterraña.
 D. José Pérez Fernández, de Rano.
 D. Marcelino Rubiera Garcia, de Ujo.
 D. Celestino Garcia, de Sotiello.
 D. Francisco Aza Martinez, de La Pola.
 D. Paulino Alvarez Alvarez, de Muriellos.
 D. Leandro González Fernández, de La Pola.
 D. Francisco Morán, de Fierros.
 D. Virgilio Espina Alvarez, de Rebollada.
 D. Juan Baragaña Sánchez, de La Pola.
 D. Juan Gafo Requejo, de Espinedo.
 D. Manuel Garcia Garcia, de Parana.
 D. José Medina Alvarez, de Sotiello.
 D. Fernando Fernández Arias, de Lindes.
 D. Carlos Pendás Pérez, de La Pola.
 D. José Artime Quiñones, de Cuadriella.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Felipe Argüelles Mendoza, de Postigo bajo.
 D. Feliciano Azurmendi Alonso, de Fontán.
 D. Arturo Rodriguez Magdalena, de Postigo bajo.
 D. Arturo Bertrand, de Pelayo.

Capacidades

D. Elias Lucio Suerperez, de Campomanes.
 D. José Mur Ainsa, de id.

PARTIDO DE LAVIANA

Cabezas de familia

D. Lorenzo González Carcedo, de Pontón.
 D. Antonio Morán Calleja, de Blimea.
 D. Antonio Pereda Suárez, de Tanes.
 D. Estanislao Blanco Muñiz, de Campiellos.
 D. Francisco Fernández Antuña, de La Felguera.
 D. Rafael Fuente Peña, de id.
 D. Mariano del Campo, de Sama.
 D. José Miguel Toribio, de Campo.
 D. León Prado Fernández, de Soto.
 D. Facundo Garcia Valdés, de Rotura.
 D. Sixto Rodriguez González, de Sama.
 D. Angel Rocas Lozano, de id.
 D. Tomás Lombardía Antuña, de Santana.
 D. Aniceto Alonso Cortina, de Ordaliego.
 D. Enrique Menéndez Llanera, de La Felguera.
 D. José Rodriguez Carreño, de Sama.
 D. Gabriel Cuello Hevia, de Calleyo.

D. Luis Salvadores Meana, de Sama.
 D. Bernardo Cortallado, de Rebollada.
 D. Manuel Rodriguez Diaz, de Bello.

Capacidades

D. Alejandro Fernandez Nespral, de Sama.
 D. Ignacio Martinez Rodriguez, de Belarde.
 D. Ramón Lobeto Toribio, de Campo.
 D. Félix Sanchez Diaz, de Abonio.
 D. Weucelao Cocina Garcia, de Rioses.
 D. Celedonio Gonzalez Moro, de Ladines.
 D. Manuel Baizan Garcia, de Conforcos.
 D. Avelino Canga Canga, de La Felguera.
 D. José Peña, de Frieres.
 D. Ramón Pando Argüelles, de Moreda.
 D. Manuel Urdaugaray Perez, de Entrego.
 D. Manuel Fernandez Barbon, de Pola.
 D. Inocencio Gonzalez Fernandez, de Ladines.
 D. Baldomero Garcia Valdés, de Rotura.
 D. Feliciano Gonzalez Garcia, de Pola.
 D. Benjamin Suarez Perez, de Cabañaquinta.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Francisco González Campomanes, de Milicias.
 D. Manuel Castañón Castañón, de Cimadevilla.
 D. José Cabeza Garcia, de Paraiso.
 D. Benito Fernández Cuevas, de San José.

Capacidades

D. Federico Collera, de Puerta Nueva alta.
 D. Miguel Estrada Nora, de Eccehomo.

PARTIDO DE INFUESTO

Cabezas de familia

D. Jacinto Prida, de Bargadeo.
 D. Felipe Fernández Ardisana, de Plazuela.
 D. Manuel Huerta Viyella, de Llavona.
 D. Joaquin Valle Sánchez, de Infiesto.
 D. Jacinto Alonso Suárez, de Cesó.
 D. Dámaso Meana Mones, de Mones.
 D. Carlos Ordoñez Torga, de Monga.
 D. Vicente Garcia Menendez de Plazuela.
 D. Luciano Blanco Alvarez, de Santa Eulalia.
 D. Rafael Melendreras Ruiz, de Arenas.
 D. Manuel Zaraboso Matas, de Pesquerin.
 D. Benito Piniella, de Cardes.
 D. José Cabranes Préstamo, de Torazo.
 D. José Corrales Corraler, de Carabaño.
 D. Andrés Muñiz Huerta, de Vospelines.
 D. Francisco Inés Orvín, de Tresali.

D. Blas Loredó Pedro, de Biobes.
D. Angel García Fernández, de Nases.
D. Julian Corripio Junco, de Nieso.
D. Manuel Lavandero Perez, de Valbuena.

Capacidades

D. Plácido Martínez Noval, de Plazuela.
D. Canuto Madiedo Busto, de Balbuena.
D. Demetrio Torga Perez, de Vega.
D. Silvestre González González, de Pola de Nava.
D. Manuel Díaz Benito, de Biedes.
D. Aurelio Vigil Cadanes, de Villa Abajo.
D. Segundo Ovin Martínez, de Buyerres.
D. Félix Ovin Perez, de Sierra.
D. Andrés Fresno, de Arenas.
D. Manuel García Fernández, de Omedal.
D. José Redondo Camino, de Ceceda.
D. José María Llano Junco, de Santa Eulalia.
D. Justo González Fernández, de Robledo de A.
D. Rafael Valle Prieto, de Cadanes.
D. Felix Migoya Sanchez, de Vallobal.
D. Agustín Fernández González, de Plazuela.

Cabezas de familia.

D. Manuel Zapico, Argüelles.
D. Paulino Cabeza, Santo Domingo.
D. Florentino Estrada, Campomanes.
D. Pablo Fernández Miranda, Covadonga.

Capacidades.

D. Celestino Pumares Menendez, Sol.
D. Enrique Fernández Corujedo, Uria.

Partido de Cangas de Onis.

Cabezas de familia.

D. Indalecio Sanchez Alvarez, Torre.
D. Bernardo Quesada Diaz, Peruyés.
D. Antonio Teleña González, Cordes.
D. Ramón Pendás Suarez, Collera.
D. Benito Carriedo Montoto, Cangas Onis.
D. Gregorio Diaz Collado, Cabrales.
D. Avelino Cuesta, Cangas de Onis.
D. Segundo Otero Calvo, La Vega.
D. Ramón Alonso Migoya, Arco.
D. Alonso Grandá Ramirez, Llerices.
D. Ramón Fernández Posada, Fuentes.
D. Hermenegildo Pando Amor, Collas.
D. Fructuoso Pandavenes Toribio, Cazo.
D. Santos Torre Viña, Huges.
D. Rafael Vega Cortina, Caseria.
D. Manuel García Miguel, de Villar.
D. Narciso Sanchez, de Sames.
D. Eusebio Escarpentes Toris, de Llerandi.
D. Atilano Iglesias Fuente, de C. de Onis.

D. Francisco Diaz Palacio, de Anobes.

Capacidades.

D. José Lopez Fernández, de Arriendas.
D. José Arango Otero, de Otero.
D. José Sanchez Fuertes, de C. de Onis.
D. José María Aba Collado, de Ribadesella.
D. Alonso Vega Dominguez, de Cangas.
D. Ramón Quesada Prieto, de Ribadesella.
D. Manuel Con Suero, de Mesetas.
D. José Castro Sierra, de Soto.
D. Francisco Pendás Cortés, de C. de Onis.
D. Ramón Castaño Llerandi, de Granda de Abajo.
D. José Martínez Díaz, de Cue-ras.
D. Francisco S. Fuentes Cuétara, de Ribadesella.
D. Angel González Blanco, de Pendás.
D. Pio Perez Poó, de la Vita.
D. José Torañón Sánchez, de Soto.
D. Manuel Tejuca Coviellas, de C. de Onis.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Antonio Mayor Hidalgo, de Rosal.
D. Francisco Rojo Cortés, de Fontán.
D. Antidio Pajares Lovet, de Uria.
D. Victor Riestra Alvarez, de San Francisco.

Capacidades

D. Leopoldo González Candamo, de Argüelles.
D. Eulogio González Granda, de San Bernabé.

PARTIDO DE CASTROPOL

Cabezas de familia

D. Jesús Martínez Díaz, de Doiras.
D. Antonio Acavedo Alonso, de Trelles-Coaña.
D. José María Barros Pérez, de Cabana de Ouria.
D. Francisco Pérez Méndez, de Cartavio-Caña.
D. Faustino Arango Rodil, de Barreiras, de Santa Eulalia de Oscos.
D. Alejandro Monteavaro, de Castropol.
D. Gabino García Monteavaro, de Figueras.
D. Juan Fernández Viña, de San Juan.
D. Justo Velasco Guzmán, de Alameda.
D. José Alvarez Fernández, de Tapia.
D. José María Infanzón Villamil, de Armal.
D. Pedro Bermudez Martínez, de Vega de Llan-Taramuudi.
D. Marcelino Fernández-Venin, de El Franco.
D. Vicente Ferreira y Uria, de Alameda.
D. Anacleto Martínez Mendez, de Casariego.
D. Angel Fonteriz Paserin, de Villarquille-Oscos.
D. Manuel Arias López, de Candaosa.
D. Basilio Suárez González, de Folgueras-Coaña.

D. José López Rogina, de Lois.
D. Eduardo García Fernández, de Figueras.

Capacidades

D. Celestino González González, de Loza.
D. Bonifacio Diaz Cancio, de Argul.
D. Francisco Pérez Méndez, de Serandinas.
D. Manuel Magadán Lastra, de Pesoz.
D. José Martínez Fernández, de Doiras.
D. Juan M. Villamil, de Boal.

PARTIDO DE VILLAVICIOSA

Cabezas de familia

D. José Llera Valle, de Pernús.
D. Ramón Pando Caso, de Prado.
D. José Iglesias Cambert, de Villaviciosa.
D. Alejandro Valle Collado, de Pernús.
D. Gumersindo Villazón, de Amandi.
D. José Miyar Pando, de id.
D. Bernardo Montes Ruidiaz, de Colunga.
D. Facundo Caso Buznego, de Quintes.
D. Francisco Barredo de la Vallina, de Amandi.
D. Bernardo Costales García, de Villaverde.
D. Nicanor Sánchez, de Villaviciosa.
D. Manuel Llera Vada, de Prado.
D. Venancio Sanchez Ruiz, de Colunga.
D. Agustín Miyar Llera, de Miravalles.
D. Antonio Casanueva García, de Colunga.
D. Nicanor Valdés Palacio, de Arroes.
D. Santiago Pedregal Tuero, de idem.
D. Alonso Garcia Pedrayes, de Tornón.
D. José Casomera Arenal, de Colunga.
D. Francisco Sanchez Somoano, de Prado.

Capacidades

D. Luis Rivero Balbin, de Villaviciosa.
D. Manuel Pedregal Sampedro, de idem.
D. Francisco Perez Santos, de Colunga.
D. Sacramento Corripio Corrales, de Villaviciosa.
D. Angel Fernández Fernández, de id.
D. Manuel Victorero Rebollar, de Luces.
D. Francisco Caveda Salcedo, de Villaviciosa.
D. Francisco Rivero Valle, de Bueros.
D. José Victorero Revollar, de Colunga.
D. Joaquín Pertierra Perez, de idem.
D. José María Llera Toyos, de Lué.
D. José Toyos Valle, Villaviciosa.
D. Pedro Sánchez García, de id.
D. Miguel Valés Vereterra, de id.
D. Jerónimo González Fernández, de Colunga.
D. Braulio Vigón Casquero, de idem.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. José Vazquez Fernandez, de Plazuela de la Catedral.

D. Leon Sanchez, de Rua.
D. Manuel Carbajal, de Pelayo.
D. José Cuesta Rodriguez, de Caveda.

Capacidades

D. Victor Diaz Ordoñez, de Rosal.
D. Migeel Estrada Nera, de Ecco-Homo.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Llanes

D. Aurelio Pelaez Laredo, Juez de primera instancia del partido de Llanes.

Hago saber: que en los autos de tercera de mejor derecho, de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva á la letra dicen:

En la villa de Llanes, á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuatro, el Sr. D. Aurelio Pelaez Laredo, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de tercera de mejor derecho por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía propuestos por D. Aurelio Corral Seco, casado, mayor de edad, comerciante y vecino de Torrelavega, representado por el Procurador D. Benigno Pola y defendido por el Letrado D. Jacobo Monasterio, contra la Sociedad mercantil, «Solar y sobrino de Villegas,» domiciliada en Santander, su Procurador D. Demetrio Pola Varela y Abogado D. Manuel Martínez Garrido, y D. Angel Sordo Poó, soltero mayor de edad, comerciante y vecino de Posada, y por su rebeldía los Estrados del Juzgado.

Fallo

Que debo declarar y declaro, cual se solicita, el mejor derecho del actor D. Aurelio Corral Seco, fundado en el título que ostenta para cobrar con preferencia al ejecutante y en su consecuencia debía de mandar y manda que, con el producto de las mil quinientas pesetas en que fueron subastados los bienes embargados á instancia de la «Sociedad Solar y Sobrino de Villegas,» se haga pago con preferencia al D. Aurelio hasta donde alcance á cubrir la suma de dosmil quinientas ochenta y una pesetas nueve céntimos del principal de la escritura referida, que es lo que se le resta por el ejecutado después de deducir las quinientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos en que se le adjudicaron por las dos terceras partes de la tasación los demás efectos también retenidos en la ejecución de que se ha hecho referencia, sin hacer especial condenación de costas; y reintegrese por quien corresponda el papel invertido en las diligencias para mejor proveer.

Así por esta sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si no opta el Procurador Pola por la notificación personal al rebelde, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Pelaez.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Llanes á veintidos de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Aurelio Pelaez— Por su mandado, Felix F. Vega.

R. al núm. 4.297